

(Handwritten mark)

ORGANO INTERNO DE CONTROL
San Luis Potosí, S.L.P., 15 de abril del 2021.
Oficio Núm. CGE-OIC-SECULT-060/2021.

Asunto: Informe Final de Auditoría

ALEJANDRO RODRÍGUEZ MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE. –

RECIBIDO
OF 13:50
20 ABR 2021
S/A
OFICINA DE PARTES

En relación con la Orden de Auditoría con clave A1, denominada Financiera, de fecha 01 de diciembre del año dos mil veinte y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d), 29 Fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, se adjunta el informe final de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa a su cargo.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en cédula de observaciones anexa.

Enfatizando que este Órgano Interno de Control dará seguimiento a las recomendaciones generales sugeridas, a fin de verificar su cumplimiento.

SECRETARÍA DE CULTURA
15 ABR. 2021
Oficialía de Partes

ATENTAMENTE

(Handwritten signature)

ALEJANDRO ZÚÑIGA HERRERJÓN
TITULAR



2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura

COPIAS:

- Armando Herrera Silva.- Secretario de Cultura.
- Salvador Ramírez Hernández.- Director General de Órganos Internos de Control y Comisarías de la CGE.
- Archivo/Minutario.
- AZH/mgbr

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Jardín Guerrero No. 6, Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 0144418125550 / 0129014 ext. 137113
contraloria.interna@culturaslp.gob.mx
www.culturasp.gob.mx

SECRETARÍA DE CULTURA
15 ABR. 2021
Dirección Administrativa

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: A1

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Dependencia o Entidad: | Secretaría de Cultura |
| Área auditada: | Dirección Administrativa |
| Titular: | Alejandro Rodríguez Muñoz |
| Tipo de auditoría: | Financiera |
| Oficio de Orden: | CGE-OIC-SECULT-0144/2020 |
| Período revisado: | 01 de enero al 30 de Junio 2020 |
| Fecha de inicio: | 02 de diciembre del año 2020 |
| Fecha de conclusión: | 15 de Abril de 2021 |
| Contralor Interno: | Alejandro Zúñiga Herrejón |
| Monto fiscalizado: | \$ 0.00 |
| Monto observado: | \$ 0.00 |



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio CGE-OIC-SECULT-0144/2020, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto a María Mercedes Rangel Armendáriz.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se inicia Auditoría de Desempeño a la Dirección Administrativa con fecha 02 de diciembre del año dos mil veinte, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de Junio de 2020, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2020, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

II.2. Objetivo

Determinar si la información financiera se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables..

II.3. Alcance

Auditoría de Desempeño a la Dirección Administrativa, determinar si la información financiera se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.

Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto determinar si la información financiera se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables, dentro del primer semestre del ejercicio fiscal 2020, a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura. Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

Cédulas de Observaciones:

| TIPO DE AUDITORÍA: | FINANCIERA | | NÚMERO: | A-1 |
|--|---|---|-----------------------|--------|
| UNIDAD AUDITADA: | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SECLT | | FECHA DE ELABORACIÓN: | abr-21 |
| NUM. | INFORMACIÓN SOLICITADA | RESULTADO-ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC: | | |
| 1 | PRESUPUESTO ASIGNADO. (Primer semestre 2020) Artículos 7 Fracciones I y XV párrafo segundo; 9 fracciones I, II, III y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura. | Presenta Presupuesto Asignado correspondiente al ejercicio 2020, mediante copia fotostática de oficio No. SF/DGPP/DPP-R0022/2020, de fecha 10 de enero del año 2020, así como Anexo PTO 20 D-440 en donde se detalla el presupuesto asignado y autorizado para la Secretaría de Cultura en el ejercicio fiscal 2020. | | |
| 2 | INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS (Primer semestre 2020) Artículos 7 Fracciones I y XV párrafo segundo; 9 fracciones I, II, III, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura. | Presenta Reporte de ingresos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2020, de los organismos de la Secretaría de Cultura. Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por causa de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales de las fuentes generadoras del ingreso propio, debido a que la Secretaría de Cultura y los Organismos Públicos descentralizados sectorizados a ella, fueron decretados como actividad no esencial, por lo que cerraron sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal. | | |
| 3 | EGRESOS CAUSADOS (Ejercicio 2020), Artículos 7 Fracciones I y XV párrafo segundo; 9 fracciones I, II, III, V, VI, VII, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura. | Presenta Reporte de Egresos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2020, de los organismos de la Secretaría de Cultura. Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales de pólizas de egreso, debido a que la Secretaría de Cultura y los Organismos Públicos descentralizados sectorizados a ella, fueron decretados como actividad no esencial, por lo que cerraron sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal. | | |
| 4 | PLAN ANUAL DE TRABAJO. (Primer semestre 2020) Artículos 7 Fracciones I, II y XIV párrafo segundo; 9 fracciones II, IV y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura. | Presenta Programa Anual de trabajo correspondiente al ejercicio 2020, De la Secretaría de Cultura. RECOMENDACIÓN: Se continué con la proyección, elaboración, actualización y/o modificación del Programa de Trabajo anual del ejercicio que corresponda, tomando en consideración el o los presupuestos asignados, las metas y objetivos institucionales y la normativa aplicable para el efecto. | | |
| RECOMENDACIONES GENERALES: Se recomienda a la Secretaría de Cultura dar seguimiento y fortalecer todas y cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro y consecución de las metas y objetivos establecidas en las Leyes y Reglamentos aplicables; así como en sus Manuales de Organización y Procedimientos, privilegiando que estas se realicen en un marco de legalidad. En el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto éstos cumplan con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. | | | | |



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE CULTURA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|--|-----------------------|------------------|
| SECRETARÍA DE CULTURA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA A1 FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | CLAVE: | A1 |
| | FECHA DE ELABORACIÓN: | 14 de Abril 2021 |
| | N° DE OBSERVACIONES: | 0 |
| | MONTO FISCALIZADO: | 0.00 |
| | MONTO OBSERVADO: | NO APLICA |
| | MONTO POR RECUPERAR: | NO APLICA |

| N° | RECOMENDACIONES GENERALES: |
|----|--|
| | <p>Como resultado del análisis a la documentación e información presentada por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, este Órgano Interno de Control recomienda que se dé continuidad y se instrumenten las acciones necesarias que reflejen el cumplimiento de políticas, metas, obras y acciones que correspondan al personal, de conformidad con la naturaleza y necesidades propias del servicio. Se fortalezcan las acciones y procesos que permitan el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros en estricto apego a las leyes y normativa aplicables, que reditúen en la consecución y logro de sus objetivos y metas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p> |

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ZÚNIGA HERREÓN
TITULAR



PODER EJECUTIVO
Secretaría General del Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura